

**VIGESIMOSEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**26 DE JUNIO DEL 2010**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de junio del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

---

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "POR UN GOBIERNO RESPONSABLE", y
JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones siguientes: Por el Partido de la Revolución Democrática: Julio Octavio Rodríguez Villarreal y Rolando Inzunza Velazco, Representantes Propietario y Suplente, y por la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California”: María Guadalupe López López y José Antonio Figueroa Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y dos Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida, a petición del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la designación del Consejero Electoral que ocupará la vacante existente en el Consejo Distrito Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa al nombramiento del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 4.1 Lectura de la propuesta. 4.2 Procedimiento reglamentario. 4.3 Toma de protesta de Ley en su caso. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

A esta altura de la sesión, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.** -----

No existiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, con las modificaciones aquí solicitadas y que se somete a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la

aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la designación del Consejero Electoral que ocupará la vacante existente en el Consejo Distrito Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera lectura a este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128, 131, 135, 144 fracciones III y V, 147 fracciones I y VII, 162, 163, 165 y 168 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como en los numerales 64 fracción III, y 68 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo relativo a la “Designación del Consejero Electoral que ocupará la vacante existente en el Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la dispensa del trámite correspondiente ante la Comisión Especial para la Elección de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en razón de la urgente y obvia resolución que el caso amerita, por las razones fundamentaciones expuestas en el Considerando IV del presente punto de acuerdo. Se acepta la separación definitiva solicitada, por el Ciudadano Jorge Humberto Maldonado Gutiérrez, para seguir fungiendo como Consejero Presidente y Consejero Electoral Numerario en el Consejo Distrital Electoral del VII Distrito, por los razonamientos vertidos en el Considerando V del presente punto de acuerdo, y la cual surtirá sus efectos a partir de la aprobación del mismo. Tercero.- Se designa al Profesor Arturo Cárdenas Castro, como Consejero Electoral Numerario en el Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral, por los razonamientos vertidos en el Considerando IV del presente punto de acuerdo. Cuarto.- Expídase la constancia respectiva en los términos que se señalan en los puntos resolutivos que anteceden. Quinto.- Notifíquese al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en atención a lo dispuesto por los artículos 155, 172 fracción XI y 188, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California. Sexto.- Notifíquese a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diez. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta esta Presidencia, ¿algún comentario? -----

En ese momento pidió la palabra la **SECRETARIA FEDATARIA** para comentar: Únicamente para hacer la corrección en el proemio del punto de acuerdo, cuando señala el artículo 144, debe ser el artículo 145. -----

Al no haber más observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, presentado por el Consejero Presidente del Consejo General, con la corrección aquí solicitada, el cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que le solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la designación del Consejero Electoral que ocupará la vacante existente en el Consejo Distrito Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa al nombramiento del Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 4.1 Lectura de la propuesta. 4.2 Procedimiento reglamentario. 4.3 Toma de protesta de Ley en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** diera lectura a este punto y esto manifestó: Con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 147 fracción VII y para los efectos de lo dispuesto en el numeral 145 fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y con motivo de la vacante definitiva en la Presidencia del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, acudo ante este Pleno a presentar la propuesta de designación para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital VII Distrito Electoral, en la persona de la Ciudadana Teresita de Jesús Armendáriz Arroyo. Es de mencionarse que la ciudadana propuesta reúne los requisitos establecidos en el artículo 165 de la Ley de la materia, tal y como lo constató en su oportunidad la Comisión Especial para la Elección de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, quien integró el expediente con los documentos siguientes: Número uno, acta de nacimiento con la cual se acredita la nacionalidad y la edad de la persona propuesta. Número dos, constancia del Instituto Federal Electoral en el Estado de Baja California, en donde consta la inscripción en el padrón electoral y en la lista nominal de electores, asimismo se adjunta credencial para votar de quien se propone para ocupar el cargo. Número tres, constancia de residencia, en la que se acredita el tiempo en que ha residido en el municipio. Número cuatro, Constancia de no antecedentes penales, para acreditar que no ha sido condenada por delito doloso, y ni por ningún otro. Número cinco, Escrito en donde se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no está en los supuestos previstos en las fracciones V, VI, VII, VIII y IX del artículo 135 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y número seis, currículum vitae. También se reconoce la experiencia en materia electoral que la ciudadana propuesta ha adquirido pues actualmente se desempeña como Consejera Electoral Numeraria en el proceso electoral dos mil diez. Agradeciendo la atención y seguimiento reglamentario que motive la

presente, quedo de ustedes. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Ingeniero Enrique Carlos Blancas de la Cruz, Consejero Presidente. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, la propuesta que presenta esta Presidencia de este Consejo, ¿alguien tiene algún comentario? -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** y esto comentó: Nada más apoyar la propuesta que se nos está presentando en la persona de la ciudadana Teresita de Jesús Armendáriz Arroyo, es cuanto. -----

Posteriormente a solicitud del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** hizo entrega a cada uno de los Consejeros Electorales, las cédulas de votación y después de unos instantes procedió a recoger las mismas, dando a conocer el resultado siguiente: Un voto a favor de la propuesta, un voto a favor de la propuesta, un voto a favor de la propuesta, un voto a favor de la propuesta, un voto a favor de la propuesta, un voto a favor de la propuesta, y un voto a favor de la propuesta; la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el nombramiento de la Ciudadana Teresita de Jesús Armendáriz Arroyo, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó a la Ciudadana **TERESITA DE JESÚS ARROYO ARMENDÁRIZ** pasara al frente y esto le manifestó: Ciudadana Teresita de Jesús Arroyo Armendáriz, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?. -----

A lo que la Ciudadana **TERESITA DE JESÚS ARROYO ARMENDÁRIZ** respondió: ¡Sí protesto! -----

De nuevo el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **diecinueve horas con veinte minutos** del día **veintiséis de junio del año dos mil diez**, se clausura esta Vigésimosegunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **seis fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----  
-----C o n s t e-----  
-----

**ING. ENRIQUE CARLOS  
BLANCAS DE LA CRUZ  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO  
SECRETARIA FEDATARIA**